

en la materia que no esté regulada por estas normas, especialmente se aplicará las condiciones particulares de ciudad jardín en este sector.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento relativo al recurso contencioso-administrativo Prot. Jur. 643/2007, Negociado B, de amparo de derechos fundamentales de la persona, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla, comunicando la interposición por parte de doña María Jesús Parra Rofes de recurso contencioso-administrativo Prot. Jur. 643/2007, Negociado B, de amparo de derechos fundamentales de la persona, contra la falta de ejecución mediante acto administrativo firme de la resolución del concurso de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la provincia de Sevilla, publicado en BOJA de 7 de febrero de 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer como demandados ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se concede el título-licencia de agencia de viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Caminos Auténticos, S.L.
Código identificativo: AN-181323-2.
Domicilio: C/ Cárcel Alta, núm. 55. 18010, Granada.

Persona física: M.ª Cristina López Álvarez, bajo la denominación comercial de Torneo Travel.
Código identificativo: AN-411369-2.
Sede social: C/ Avda. Astronomía, s/n, Parque empresarial Torneo, manzana 5, torre 3, planta 2.ª, módulo 13. 41015, Sevilla.

Razón social: Viajes Globo Tierra Tour, S.L.
Código identificativo: AN-181379-2.
Sede social: C/ Padre Claret, s/n, portal 4, bajo 12. 18013, Granada.

Razón social: Azalea Tour, S.C., bajo la denominación comercial de Viajes Alcodalla.
Código identificativo: AN-291380-2.
Sede social: Avda. de Cómputa, 21, bajo. 29770, Torrox (Málaga).

Razón social: Carrera Tours, S.L.
Código identificativo: AN-181381-2.
Sede social: C/ Carrera de la Virgen, 29. 18830, Chauchina (Granada).

Razón social: Viajes Mirador Tours, S.L.
Código identificativo: AN-411382-2.
Sede social: General Prim, 28, local C. 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Razón social: Milena Tours, S.L.
Código identificativo: AN-181383-2.
Sede social: C/ Acera de Canasteros, 16. 18001, Granada.

Persona física: Sofía Yamuza Benítez, bajo la denominación comercial de Yamuza Travel.
Código identificativo: AN-141384-2.
Sede social: C/ Fernández de Santiago, 55. 14730, Posadas (Córdoba).

Razón social: Viajes Puertadelmar, S.L.
Código identificativo: AN-041385-2.
Sede social: Plaza Puerta del Mar, 4, bajo. 04770 Adra (Almería).

Persona física: Noemí Sánchez Sánchez, bajo la denominación comercial de Viajes Sagitario.
Código identificativo: AN-181387-2.
Domicilio social: C/ Leñadores, s/n, local 6. 18193, Monachil (Granada).

Razón social: Viajes Alguatour, S.C.
Código identificativo: AN-411389-2.
Domicilio social: C/ Escultora la Roldana, 11, local. 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Razón social: Emoture, S.L.
Código identificativo: AN-181392-3.
Domicilio social: Paseo de las Ciencias, núm. 23. 18006, Granada.

Persona física: M.ª Carmen Guerrero Pérez, bajo la denominación comercial de Viajes Mirador.
Código identificativo: AN-411393-2.
Domicilio social: Avda. Jardín de las Delicias, 6, escalera 2, piso 2.º A. 41300, San José de la Rinconada (Sevilla).

Persona física: M.ª del Pilar Díaz Arriaza, bajo la denominación comercial de Arriaza Viajes.
Código identificativo: AN-231396-2.
Domicilio social: C/ Real, 6. 23620, Mengíbar (Jaén).

Persona física: Antonio Criado Almahano, bajo la denominación comercial de Auxtour Viajes.
Código identificativo: AN-141397-2.
Domicilio social: C/ Compositor Ramón Medina, 34, local. 14007, Córdoba.

Razón social: Insigne Viajes, S.L.
Código identificativo: AN-411398-2.
Domicilio social: C/ De la Tecnología, 11, local 2. 41120, Gelves (Sevilla).

Razón social: Viajes Mar Caribe, S.L.
Código identificativo: AN-291400-2.
Domicilio social: C/ Gregorio Diego, núm. 37, local 1. 29004 (Málaga).

Razón social: Viajes Albelmar, S.L.
Código identificativo: AN-041401-2.
Domicilio social: C/ Doctor Carracido, 2, bajo. 04005, Almería.

Razón social: Ocio y Vacaciones Viajes Infinity XXI, S.L., bajo la denominación comercial de Infinity Viaja y Disfruta.
Código identificativo: AN-231402-2.
Domicilio social: C/ Alferoces Provisionales, 4, bajo. 23005, Jaén.

Persona física: Juan Carlos Morales Alférez, bajo la denominación comercial de Viajes Inca Jet.
Código identificativo: AN-141406-2.
Domicilio social: Avda. Boucau, núm. 3. 14550 Montilla (Córdoba).

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del cambio de denominación de las Federaciones Andaluzas siguientes: Real Federación Andaluza de Golf y de la Federación Andaluza de Deportes de Discapacitados Físicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resoluciones de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, de 11 de abril de 2007 y 3 de mayo de 2007, respectivamente, se aprobó el cambio de la denominación de la Real Federación Andaluza de Golf y Federación Andaluza de Deportes de Discapacitados Físicos, acordándose su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación de la nueva denominación de las federaciones andaluzas que a continuación se relacionan:

99015 Federación Andaluza de Golf es sustituido por Real Federación Andaluza de Golf.

99039 Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos Físicos es sustituido por Federación Andaluza de Deportes de Discapacitados Físicos.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad ASC: Fomento del asociacionismo comercial (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales

Abiertos (BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 25 de mayo de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Ángulo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1423/06 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno en Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Concepción García Romero recurso contencioso-administrativo núm. 1423/06 contra la Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de fecha 3 de agosto de 2005, por la que se publica la lista definitiva de licencias por estudios para el curso 2005-2006 que resuelve la convocatoria de la Orden de 28 de marzo de 2005.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 19 de junio de 2007 a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 22 de mayo de 2007, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita, delegada en la Secretaría General Técnica, para delegarla en la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga.

El artículo 2.6 de la Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto) delega en la Secretaría General Técnica todas las facultades que sobre